

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar patrimonio cultural el edificio de Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, Tierra del Fuego, ubicado en la calle San Martín 331, de la ciudad de Ushuaia, así como el edificio de Radio Nacional LRA 24 Río Grande, ubicado en la intersección de las calles Rosales y Fagnano de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, por ser partes fundamentales de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras.

**Artículo 2º.-** Invitar al Poder Ejecutivo a declarar patrimonio histórico y arquitectónico provincial a los edificios de Radio Nacional e Islas Malvinas LRA 10 Ushuaia y al edificio de Radio Nacional Río Grande LRA 24 Río Grande, conforme a lo establecido en los artículos 1º, 2º y ss. de la Ley provincial 370, siendo ambas instituciones de referencias para la Provincia desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 190 /24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo